

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
PEREIRA- RISARALDA**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DEL 1º DE FEBRERO DE 2019 AL SEÑOR VLADIMIR FLÓREZ, PROFERIDA POR LA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL CIUDADANO JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, FRENTE AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL NÚMERO 2016-00601. ACCIÓN DE TUTELA RADICADA No 66001-22-13-000-2019-00050-00. MP EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS.

La citada providencia dispuso:

"Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado por el señor JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA.

Segundo: DESVINCULAR del asunto a la ALCALDÍA DE PEREIRA, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ambas de la Regional Risaralda y al señor VLADIMIR FLÓREZ.

Tercero: Envíese al correo electrónico del accionante copia de su tutela y del presente fallo en este amparo constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 1772 de 2003, Acuerdo PSAA14-10280, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y artículo 114 numeral 4 del CGP, previo el pago de las expensas necesarias.

Cuarto: Rechazar de plano la nulidad alegada por el demandante.

Quinto: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible (art. 5º Decreto 306 de 1992).

Sexto: Si no fuere impugnada esta decisión, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Séptimo: Archivar el expediente, previa anotación en los libros radicadores, una vez agotado el trámite ante la Corte Constitucional."

La presente notificación se efectúa por intermedio de las *páginas web*: de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* -novedades-; así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia.

Pereira, febrero 1º de 2019


**JAÍR DE JESÚS HENAO MOLINA
SECRETARIO**

PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA (RISARALDA)
CARRERA 8ª CON CALLE 41 ESQUINA
TORRE "C" - OFICINAS 306-304
TELÉFONOS: (6) 3147740 - 3147741 - 3147742 - 3147735
Correo Electrónico: sscfer@cendoj.ramajudicial.gov.co